

## **LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

### **RESUELVE**

Expresar su preocupación por la habilitación a Handyway Cargo S.A., empresa sin trayectoria pública en el sector aeroportuario, para operar servicios de seguridad y rampa en aeropuertos nacionales, en un área que demanda estrictos controles técnicos y normativos para garantizar la seguridad operacional y la protección de trabajadores y usuarios.

## FUNDAMENTOS

La Argentina atraviesa actualmente una situación económica compleja, caracterizada por elevados niveles de inflación y dificultades crecientes para que amplios sectores de la población puedan cubrir sus necesidades básicas. En este contexto, garantizar la eficiencia, seguridad y transparencia en los servicios públicos resulta fundamental para proteger el bienestar de la ciudadanía y el correcto funcionamiento del Estado. La aviación civil, como parte estratégica de la infraestructura nacional, demanda especial atención debido a su naturaleza crítica y al impacto directo que tiene sobre la vida y seguridad de millones de pasajeros y trabajadores.

Recientemente, mediante la Disposición ANAC N° 1095/2025, la Administración Nacional de Aviación Civil habilitó a la empresa Handyway Cargo S.A. para operar servicios de seguridad y rampa en aeropuertos nacionales. Esta medida se enmarca en un proceso de apertura y desregulación del sector, que si bien busca incentivar la competencia y reducir costos operativos, ha sido implementada sin una comunicación clara y detallada sobre los criterios técnicos y de idoneidad utilizados para aprobar a los nuevos operadores.

La seguridad aérea es un bien público esencial y un factor crítico para el desarrollo económico y social del país. Delegar funciones tan sensibles como la operación de servicios de seguridad y rampa en empresas sin antecedentes sólidos y trayectoria reconocida en el sector implica un riesgo elevado de incumplimiento de los estándares internacionales que regulan la aviación civil. Cualquier deficiencia en este ámbito puede comprometer la integridad física de los usuarios, la infraestructura aeroportuaria y la reputación del sistema aeronáutico argentino a nivel global.

Además, la flexibilización en la habilitación de nuevos operadores sin controles rigurosos incrementa la vulnerabilidad laboral de los trabajadores del

sector, quienes pueden verse afectados por condiciones precarizadas, pérdida de derechos y reducción en la calidad de los servicios prestados. La protección del empleo y la garantía de condiciones dignas para el personal aeroportuario deben ser prioridades en cualquier política que impacte directamente sobre el funcionamiento operativo.

La gestión de la aviación civil requiere una coordinación estrecha entre el Estado, los operadores privados, los sindicatos y los organismos internacionales, con estrictos mecanismos de supervisión y control que aseguren el cumplimiento de normativas y protocolos de seguridad. La ausencia de transparencia y rigurosidad en los procesos de habilitación puede debilitar esta articulación y poner en riesgo la confianza tanto de los usuarios como de la comunidad internacional.

En consecuencia, y ante la gravedad que implica esta decisión, resulta imprescindible que se establezcan y se apliquen criterios claros, transparentes y estrictos para la habilitación y supervisión de empresas en el sector aeroportuario, garantizando la seguridad operacional, la protección laboral y el bienestar de los pasajeros.

Esta Honorable Cámara de Diputados debe manifestar su preocupación y solicitar que el Poder Ejecutivo y la Administración Nacional de Aviación Civil refuercen los controles, prioricen la transparencia y aseguren que toda habilitación de operadores cumpla con las máximas exigencias técnicas y normativas que demanda un sector estratégico para el país.

**Dip. Nac. Juan Manuel Pedrini.**

**Dip. Nac. Christian Alejandro Zulli**

**Dip. Nac. Roxana Monzón**

**Dip. Nac. Hilda Aguirre**

**Dip. Nac. Jorge Romero**

**Dip. Nac. Jorge Araujo Hernández**